AVISO COMPLEMENTARIO



PUENTE HNOS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA
ARGENTINA A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS
EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP) O
PESOS AL VALOR RECONOCIDO EN PESOS A
TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL
OFRECIDO DE HASTA USS 5.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES)
AMPLIABLE EN CONJUNTO CON LAS
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III POR
HASTA EL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA
ARGENTINA A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS
EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP) O
PESOS AL VALOR RECONOCIDO EN PESOS A
TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL
OFRECIDO DE HASTA US\$ 5.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES)
AMPLIABLE EN CONJUNTO CON LAS
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II POR
HASTA EL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA.

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN MONTO NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$150.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al (i) suplemento de prospecto de fecha 9 de enero de 2025 (el "Suplemento de Prospecto"); y al (ii) aviso de suscripción de fecha 9 de enero de 2025 (el "Aviso de Suscripción"), publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") http://www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: "Empresas - Puente Hnos. S.A. - Emisiones" de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la "AIF"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Boletín Electrónico del MAE", respectivamente), en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA" y el "Boletín Diario de la BCBA", respectivamente) y en el sitio web institucional del Emisor: www.puentenet.com (el "Sitio Web del Emisor" y junto con el Boletín Electrónico del MAE, el Boletín Diario de la BCBA, el micro sitio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE, la AIF y el Sitio Web del Emisor, los "Sistemas Informativos"), correspondientes a (i) las obligaciones negociables clase II a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en la República Argentina o en Pesos al Valor Reconocido en Pesos (conforme dicho término se define más adelante), por un valor nominal ofrecido de hasta US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase III, por hasta el monto máximo del programa (las "Obligaciones Negociables Clase II") y (ii) las obligaciones negociables clase III a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en la República Argentina o en Pesos al Valor Reconocido en Pesos (conforme dicho término se define más adelante) por un valor nominal ofrecido de hasta US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase II, por hasta el monto máximo del programa (las "Obligaciones Negociables Clase III" y junto con las Obligaciones Negociables Clase II, las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por Puente Hnos. S.A.-CUIT 30-70102707-4 ("Puente" o el "Emisor" o la "Emisora", indistintamente) en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa").

El presente Aviso Complementario, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos junto con el prospecto del Programa de fecha 8 de noviembre de 2024 (el "Prospecto" y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta"), publicado en los Sistemas Informativos. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Jua -

El presente Aviso Complementario tiene por objeto informar al público inversor en general el Valor Reconocido en Pesos, a los efectos de la integración de las Obligaciones Negociables:

<u>Valor Reconocido en Pesos de las Obligaciones Negociables Clase II</u>: \$1.168,96. (Pesos mil ciento sesenta y ocho con noventa y seis), por cada US\$1 (un Dólar Estadounidense) valor nominal adjudiçado de Obligaciones Negociables Clase II.

Valor Reconocido en Pesos de las Obligaciones Negociables Clase III: \$1.168,96. (Pesos mil ciento sesenta y ocho con noventa y seis), por cada US\$1 (un Dólar Estadounidense) valor nominal adjudicado de Obligaciones Negociables Clase III.

La información incluida en el presente Aviso Complementario es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición del público inversor en los Sistemas Informativos.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN № RESFC-2019-20245-APN-DIR#CNV DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL PROGRAMA FUE RESUELTA POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV № DI-2024-82-APN-GE#CNV DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL AVISO DE SUSCRICIÓN Y EN EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL EMISOR Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL EMISOR EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCORPOREN POR REFERENCIA, Y DEMAS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, EL DIRECTORIO DEL EMISOR MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SÍTUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL EMISOR Y TODA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES INTERESADOS EN RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARÁCIÓN JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. Este Aviso Complementario no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los Inversores Interesados deberán basarse únicamente en la información contenida en el presente Aviso Complementario, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto, en el Prospecto y en su propio examen del Emisor y de los términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los Inversores Interesados no deberán interpretar el contenido del presente Aviso Complementario, del Aviso de Suscripción, del Suplemento de Prospecto y/o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni del Emisor ni de parte del Colocador. Los Inversores Interesados deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública de las Obligaciones Negociables y para determinar si se encuentran autorizados por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables bajo las leyes que regulan las Inversores Interesados o normativa similar. Ni el Emisor, ni el Colocador han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni el Emisor, ni el Colocador son responsables por la información que otros puedan proveer.

COLOCADOR

La fecha de este Aviso Complementario es 14 de enero de 2025.

Juc -



PUENTE HNOS S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 28

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA TANOIRA CASSAGNE

Juana Manso 205, Piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

Marcelo Barreyro Subdelegado Alberto Mac Mullen Subdelegado